



Resolución Administrativa

Lima, 25 de setiembre del 2023

Visto el Informe Nº 007-EFREyL-ORRH-INMP-2023 emitido por el Jefe del Equipo Funcional de Registro, Escalafón y Legajos, en relación al cese por límite de edad del servidor Edgar Gamboa Yaranga;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo establecido en el inciso a) del Artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y el inciso a) del Artículo 186º de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº005-90-PCM, establecen que una de las causales justificadas para que proceda el cese definitivo de un servidor, es cumplir setenta (70) años de edad, causal que es aplicable a todo servidor público;

Que, SERVIR, en la Resolución Nº 002004-2020-SERVIR/TSC - Primera Sala al referirse sobre cese por límite de edad, señala que una de las causales de cese definitivo de la Carrera Administrativa se produce al cumplir los setenta años de edad. Para tal efecto, el titular de una entidad pública deberá emitir una resolución para declarar el cese por límite de edad de su personal". Mencionando además que: "el Tribunal Constitucional ha manifestado que "(...) el cese por límite de edad no puede considerarse, stricto sensu, un derecho ni mucho menos un beneficio, sino tan sólo una situación que genera extinción del vínculo laboral (...)". En tal sentido, el cese por límite de edad constituye una causal objetiva de la terminación de la relación de trabajo.

Que, mediante Informe Nº 007-EFREyL-ORRH-INMP-2023 de fecha 15 de febrero de 2023, emitido por el Equipo Funcional de Registro, Escalafón y Legajos informa que don Edgar Gamboa Yaranga, nació el 28 de setiembre de 1953 de acuerdo al Documento Nacional de Identidad Nº 28561310, en consecuencia, cumple 70 años el 28 de setiembre de 2023; razón por la que corresponde disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo dispuesto en la precitada norma;

Que, el servidor se encuentra en el Régimen Pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA; y estando a lo informado por el Equipo Funcional de Registro, Escalafón y Legajos y con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cesar por Límite de Edad, a partir del 28 de setiembre de 2023, a don **EDGAR GAMBOA YARANGA**; con el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel F-1, registrado en el aplicativo AIRHSP con código Nº 001293, ejecutándose su presupuesto en la específica de gasto 21,11,12 Meta 0061 de la Oficina de Economía del Sector 11 Salud Pliego 011 Ministerio de Salud Unidad Ejecutora 0127 Instituto Nacional Materno Perinatal, dándole gracias por los servicios prestados.-----

Artículo 2º.- Declarar vacante en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP el código 001293, a partir del 28 de setiembre de 2023.-----

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.-----

WTGG/rdtp.
C.c.

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Estadística e Informática
- Oficina de Economía
- EF. Registro, Escalafón y Legajos
- EF. Presupuesto
- EF. Remuneraciones
- EF. Beneficios y Pensiones
- EF. Control de Asistencia
- Interesado
- Archivo

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Abog. Wilfredo Tomás Gutiérrez Gutiérrez
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
CAL Nº 28754

